



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE ENERO DE 2.008.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ

Sres. Concejales:

D^a. CARMEN MÁRQUEZ ADAME

D^a. M^a. DEL CARMEN DONOSO MARTÍNEZ

D. MANUEL BARRASO RODRÍGUEZ

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1., apartados g), j), n), ñ) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 136/2007, dada cuenta del mismo en sesión de Pleno de 11 de julio de 2.007.

Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), n), ñ), o), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 11 de julio de 2.007.

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintidós de enero de dos mil ocho, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las diecisiete horas y treinta y dos minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de noviembre de 2.007 (ordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE INVERSIONES Y ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA OBRA 440 DEL PLAN ADICIONAL LOCAL 2.007 DENOMINADA "PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER

SOCIAL".- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Recibido escrito del Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras e Infraestructuras en el que solicita la remisión antes del día 30 de enero del acuerdo de aprobación de las

inversiones y aceptación de la aportación municipal a las obras del Plan Adicional 2.007, por lo que someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de esta Alcaldía nº. 136/2007, de 20 de julio la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: **440** Anualidad: **2.007** Plan: **ADICIONAL**

Denominación de la obra: **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL**

Aportación estatal	0,00 €.
Aportación Diputación	10.000,00 €.
Aportación Dip. (préstamo).....	0,00 €.
Aportación Municipal.....	0,00 €.
PRESUPUESTO :.....	10.000,00 €.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

B.- CONTRATA "

Por unanimidad de los asistentes se da la aprobación a las inversiones y aceptación de las inversiones municipales que constan en la Proposición de la Alcaldía.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE INVERSIONES Y ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA OBRA 202 DEL PLAN LOCAL 2.008 DENOMINADA "CERRAMIENTOS Y ACONDICIONAMIENTOS GUARDERÍA INFANTIL Y ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA".- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2.007, en el ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía nº. 136/1007, de 20 de julio se aprobó la propuesta de inversiones en obras, equipamiento local y/o servicios para los Planes Provinciales 2.008.

Recibido escrito del Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras e Infraestructuras en el que solicita la remisión antes del día 30 de enero del acuerdo de aprobación de las inversiones y aceptación de la aportación municipal a las obras del Plan Local 2,008, por lo que someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de esta Alcaldía nº. 136/2007, de 20 de julio la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: **202** Anualidad: **2.008** Plan: **LOCAL**

Denominación de la obra: **Cerramientos y acondicionamientos Guardería Infantil y Escuela**



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Municipal de Música

Aportación estatal	0,00 €.
Aportación Diputación	33.493,02 €.
Aportación Dip. (préstamo).....	0,00 €.
Aportación Municipal.....	2.520,98 €.
PRESUPUESTO :.....	36.014,00 €.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN ""

Por unanimidad de los asistentes se da la aprobación a las inversiones y aceptación de las inversiones municipales que constan en la Proposición de la Alcaldía.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE INVERSIONES Y ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA OBRA 203 DEL PLAN LOCAL 2.008 DENOMINADA "EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES".- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

""Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2.007, en el ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía nº. 136/1007, de 20 de julio se aprobó la propuesta de inversiones en obras, equipamiento local y/o servicios para los Planes Provinciales 2.008.

Recibido escrito del Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras e Infraestructuras en el que solicita la remisión antes del día 30 de enero del acuerdo de aprobación de las inversiones y aceptación de la aportación municipal a las obras del Plan Local 2,008, por lo que someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de esta Alcaldía nº. 136/2007, de 20 de julio la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:
Nº obra: **203** Anualidad: **2.008** Plan: **LOCAL**

Denominación de la obra: **Equipamientos municipales**

Aportación estatal	0,00 €.
Aportación Diputación	13.950,00 €.
Aportación Dip. (préstamo).....	0,00 €.
Aportación Municipal.....	1.050,00 €.
PRESUPUESTO :.....	15.000,00 €.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

B. CONTRATA ""

Por unanimidad de los asistentes se da la aprobación a las inversiones y aceptación de las inversiones municipales que constan en la Proposición de la Alcaldía.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: SUPRESIÓN Y CLAUSURA DEFINITIVA DEL PASO A NIVEL PÚBLICO DEL P.K. OFICIAL 19 + 264 DE LA LÍNEA FÉRREA ZAFRA A HUELVA.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Recibido escrito del Director de las Obras que se están llevando a cabo en la línea férrea Zafra Huelva, en el que solicita se proceda a la supresión y clausura definitiva del paso a nivel situado en el p.k. Oficial 19+264, someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de julio de 2.007, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza la supresión y clausura definitiva del Paso a Nivel Público del P.K. Oficial 19+264 de la línea férrea de Zafra a Huelva, situado en este término municipal, una vez haya sido ejecutadas las obras consistentes en arreglo de caminos para que todas las parcelas tengan acceso.”

Tras debatir sobre el asunto se acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Se autoriza la supresión y clausura definitiva del Paso a Nivel Público del P.K. Oficial 19+264 de la línea férrea de Zafra a Huelva, situado en este término municipal, una vez haya sido ejecutadas las obras consistentes en arreglo de caminos para que todas las parcelas tengan acceso, teniendo en cuenta que todas las fincas que tenían acceso por ese paso a nivel han de quedar perfectamente comunicadas por el otro paso a nivel alternativo, procediendo al desbroce y arreglo de los accesos, facilitando, asimismo el acceso a la colada de dominio público existente junto al paso a nivel que se suprime.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. Asistentes la inclusión en el Orden del Día del asunto referente a la propuesta de inversiones en infraestructura, equipamientos y/o servicios para el Plan Adicional Local 2.008 al haberse recibido con posterioridad a la convocatoria de la Junta de Gobierno la circular del Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras e Infraestructuras,

Por unanimidad de los Sres. Asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91,4 del R.D. 2.568/86, se acepta la inclusión en el Orden del Día del asunto,

Por el Sr. Alcalde se explica que el Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras e Infraestructuras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz remite escrito a este Ayuntamiento en el que solicita la remisión antes del día 1 de febrero de las propuestas de inversiones en infraestructura, equipamientos y/o servicios para el Plan Adicional Local 2.008, correspondiéndole a este Ayuntamiento la cantidad de 8.872,00 €, por lo que someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de esta Alcaldía nº. 136/2007, de 20 de julio, la adopción del siguiente



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACUERDO

1º.- Aprobar las propuestas de inversiones, que en el documento adjunto Mod-Fom 02-09 se especifican para el Plan Adicional Local 2.008, y que son las siguientes:

Denominación Concreta de la obra, servicio o equipamiento propuesto	Presupuesto
Infraestructuras municipales	8.872,00 €

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

1º.- Aprobar las propuestas de inversiones, que en el documento adjunto Mod-Fom 02-09 se especifican para el Plan Adicional Local 2.008, y que son las siguientes:

Denominación Concreta de la obra, servicio o equipamiento propuesto	Presupuesto
Infraestructuras municipales	8.872,00 €

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**”

Vº Bº
EL ALCALDE